

INNOWWIDE Call 5th (2026)

[Bases Reguladoras](#)

Rev. 09/26

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA			
Tipo de financiación:	Subvención	Ámbito:	Europeo
Número de participantes:	Individual	Destinatarios:	PYMES innovadoras
Régimen de la convocatoria:	Concurrencia competitiva	Régimen de minimis:	No
Tipología del proyecto:	Innovación	Estado:	Abierta del 01/10 al 01/12 de 2026

OBJETO

Apoyar a pymes y startups para que puedan llevar a cabo proyectos de viabilidad de mercado en cooperación con actores locales en el país objetivo seleccionado en África, América, Asia u Oceanía.

BENEFICIARIOS

PYME innovadora, y con una intención y vocación clara por la internacionalización de la innovación, que estén legalmente establecida y constituida durante al menos dos años antes de la fecha límite de convocatoria (1 de diciembre de 2024) de acuerdo con la recomendación 2003/361 de la UE, en un país elegible (Estados miembros de la UE, Islandia, Israel, Noruega, Suiza, Turquía o Reino Unido).

La empresa solicitante no debe haber recibido ninguna financiación bajo una convocatoria previa de Innowwide entre 2022 y 2025.

REQUISITOS

La innovación que se va a explorar en el proyecto de viabilidad de mercado debe tener un TRL mínimo de 4, validada en un laboratorio o entorno relevante y estar lista para su aplicación o demostración inicial, y no superar el TRL 8 en el país objetivo.

Duración de los proyectos: 6 meses.

Plan de Viabilidad de Mercado, entendido a efectos de esta convocatoria, evaluaciones preliminares técnicas, de mercado, legales y/o socioeconómicas destinadas a validar la viabilidad de su solución empresarial internacional e innovadora (combinación de productos, procesos o servicios) dentro de las cadenas de valor globales nuevas y emergentes.

La quinta convocatoria de Innowwide cuenta con un presupuesto de 4,2 millones de euros para financiar 70 proyectos.

El socio local podrá ser un proveedor, cliente, usuario final, proveedor de investigación o desarrollador de tecnología complementaria.

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

Subvención de cuantía fija: 60.000€ a proyectos con coste mínimo total elegible de 86.000€ con las siguientes características:

- Anticipo del 70% (42.000€) al inicio de la ejecución del proyecto.
- Un 30% restante (18.000€) a la evaluación de la justificación.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Excelencia (umbral: 18/30)
- Impacto (umbral: 24/40)
- Calidad y eficiencia de la implementación (umbral: 18/30)

ÓRGANO GESTOR

European Partnership on Innovative SMEs. Secretaría de Eureka. Red Eureka (Eureka Network).

PRESENTACIÓN y PLAZO DE SOLICITUDES

Método de presentación: Telemática en [Plataforma SmartSimple](#)

Plantillas: <https://www.eurekanetwork.org/programmes-and-calls/innowwide/innowwide-library>

El plazo para la presentación de las solicitudes de ayuda se iniciará el día 1 de octubre de 2026 y finalizará el día 1 de diciembre de 2026, 14:00 CET.

Más información:

Área de Innovación y Financiación de la I+D+i de Extremadura Avante
Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial

900 70 9000

www.extremaduraavante.es/innovacion

Actividad realizada al amparo del Convenio suscrito con la Secretaría de Ciencia Tecnologías e Innovación de la Consejería de Industria, Energía Ciencia y Territorio, a través de la Transferencia Específica "Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial" Actuación 1 Actividad 1.4. cofinanciado al 85% con fondos FEDER. Programa Operativo de Extremadura 2021-2027, Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones contenidos en éste, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en bloque a la disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente